

notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 21 de febrero de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Francisco M. Fernández López.

Núm. Expte: 44/12.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de Desamparo, resolución provisional de desamparo, menor: (Z.F.H.)

Granada, 7 de marzo de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 240/11.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista.

Interesados: Diego Ángel García Puñal – Biqa Hayat.

Granada, 7 de marzo de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 224-225/11.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista.

Interesados: Juan José Martín Bustamante – Carolina Bustamante González.

Granada, 7 de marzo de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de Desamparo de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que habiendo intentado, no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.3.12, adoptada en el expediente de Desamparo de menores núm. DPHU 352-2011-00000557-1 relativo al menor A.M.M., a la madre del mismo doña Kheira Medjedded por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento 373-2011-00000742-3, relativo al menor A.M.M. por otro período de tres meses.

Huelva, 7 de marzo de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicios y resoluciones, recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los inicios y resoluciones de reintegro de subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña Maria Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Leticia Marín Tristán.

Expediente: VIVEM03.

Subvención: 1.620,00 euros.

Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.

Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Rocío Sánchez del Pozo Delgado.

Expediente: VIVEM03.

Subvención: 1.920,00 euros.

Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.

Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Alejandra Caparrós Díaz.

Expediente: VIVEM03.

Subvención: 1.920,00 euros.

Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.

Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Venezuela Típica, S.R.L.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 3.420,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Ángeles Corral Fernández.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 3.120,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ángeles López Gómez.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 1.920,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Soto Ortega.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 3.120,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Isabel Martínez Brenes.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 1.920,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Rocío Lupiáñez Marín.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 1.620,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Remedios Santiago Nieto.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 1.920,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Angeles López Navarro.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 1.920,00 euros.  
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Luciana Caro Suárez.  
Expediente: SERVAEM08/2008/04/00437.  
Subvención: 7.468,04 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ludomac, S.C.A.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0017.  
Subvención: 7.097,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Educalia, S.C.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0416.  
Subvención: 4.595,80 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Niurka Rodríguez Gonzales.  
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0123.  
Subvención: 7.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Sara María Tavares Alves da Costa.  
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0397.  
Subvención: 6.553,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Jiménez Olmo.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0030.  
Subvención: 7.259,06 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de reintegro.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación de resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*

Con fecha 20 de febrero de 2012 se dicta por el Delegado Provincial de Cultura en Granada resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Ángel Cara Tarifa, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura, sitas en Paseo de la Bomba, 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Provincial de Cultura, o ante el Sr. Consejero de Cultura, indistintamente.

Granada, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 451/2012).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial